



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

CIRCULAR INFORMATIVA 04

1120-04.01

Rionegro, 29 MAY 2024

PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Asunto: Orientaciones para el trámite presencial de las prestaciones económicas.

Cordial saludo,

El Decreto 1075 de 2015, modificado por los Decretos 1272 de 2018 y 942 de 2022, “con el propósito de reglamentar el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales” definió términos y actividades para cada uno de los docentes y las entidades que participan en el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas; con respecto a los docentes y sus beneficiarios indica:

“ARTÍCULO 2.4.4.2.3.2.1. Radicación de las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas. Las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio deben ser presentadas por el docente ante la Última Entidad Territorial Certificada en Educación que haya ejercido o ejerza como autoridad nominadora del afiliado, a través de la herramienta tecnológica adoptada para el efecto por la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio”.

Para tramitar las diferentes prestaciones económicas, el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, pusieron a disposición de los Docentes, el nuevo modelo en línea de atención de las Prestaciones Económicas a través del sistema de información "Humano en línea", única herramienta tecnológica dispuesta para tal fin, a través de la cual el docente con su usuario y contraseña personal, debe presentar la solicitud, y a su vez, puede



CO-SC5052-1



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

hacer seguimiento a las diferentes actuaciones y notificarse del acto administrativo resultante.

Por lo tanto, se insta a los docentes a consultar las guías publicadas por el FOMAG para cada tipo de prestación, incluido la solicitud de certificaciones laborales, así como los videos y demás herramientas complementarias que le permitirán realizar el trámite con éxito y que podrá consultar en los siguientes enlaces:

<https://www.fomag.gov.co/>

<https://www.fomag.gov.co/tramite-de-cesantias/>

<https://www.fomag.gov.co/tramite-de-pensiones/>

<https://www.fomag.gov.co/tramite-de-auxilio-e-incapacidades/>

La Secretaría de Educación continuará dispuesta a atender las dificultades que se le presenten durante el proceso, y en pro de la eficiencia en la prestación del servicio, dispondrá los siguientes horarios de atención:

Trámite de cesantías: lunes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Trámite de pensiones: miércoles de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se sugiere, en la medida de lo posible, concertar previamente la cita con los funcionarios respectivos.

Cordialmente,


MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ
Secretaria de Educación

Redactor: Ana Cristina Osorio Ramírez – Profesional Universitario *Acra*
Revisó: Luz Marina Gallego Díaz – Profesional Universitario *LD*
Aprobó: Juan Fernando Restrepo Tabares – Subsecretario Administrativo y Financiero *JFR*



CO-SC5052-1

 /rionegro.gov.co

 @AlcRionegro

 Alcaldía de Rionegro

 alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

04